




**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT: 890.104.633-9**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Universidad Simón Bolívar con NIT 890.104.633-9 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Universidad Simón Bolívar con NIT 890.104.633-9 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Universidad Simón Bolívar. Con NIT 890.104.633-9.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
C.C.72.258.609 de Barranquilla


CLAUDIA CHAVEZ RUEDA
Contador
T.P.115067-T
C.C.32.792.084 de Barranquilla



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

23 de marzo de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Universidad Simón Bolívar (en adelante la Universidad), identificada con NIT. 890.104.633-9 he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Universidad.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Universidad respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5 del, el Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario – de acuerdo con la normatividad vigente
2. Obtuve el Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior, expedido por el Ministerio de educación de fecha 8 de noviembre de 2021.
3. Obtuve el Formulario del Registro Único Tributario - RUT.
4. Obtuve la Carta suscrita por José Rafael Consuegra Machado en calidad de Representante legal y Claudia Chávez Rueda en calidad de Contadora pública de la Universidad de fecha 15 de marzo de 2022.
5. Observé de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior, expedido por el Ministerio de educación de fecha 8 de noviembre de 2021 mencionado en el numeral 2 del presente informe; que “es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 1318 de 1972-11-15, expedido(a) por Gobernación del Atlántico.



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

23 de marzo de 2022

6. Observé de acuerdo con el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Universidad tiene inscrita la responsabilidad No.04 – Impto renta y compl. régimen especial.

7. Observé de acuerdo con la Carta suscrita por José Rafael Consuegra Machado en calidad de Representante legal y Claudia Chávez Rueda en calidad de Contadora pública de la Universidad de fecha 15 de marzo de 2022, mencionada en el numeral 4 del presente informe; que: “La Universidad Simón Bolívar ha cumplido con las disposiciones establecidas en el estatuto tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios”.

Con base en el resultado de procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en el presente informe, no se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Universidad

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Universidad, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y eso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexanderson Gil Restrepo', with a circled 'V' at the end.

Alexanderson Gil Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 229187 -T